

**EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**CURSO: 5º**  
**Año Académico: 2019-2020**

<b>AREA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA</b>
<p style="text-align: center;"><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p><b>BLOQUE 1: Iniciación a la actividad científica.</b></p> <p>Crit. CN. 1.1. Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos referidos al entorno natural consultando diversas fuentes bibliográficas y en webs.</p> <p>Crit. CN. 1.2. Trabajar de forma cooperativa realizando tareas competenciales, proyectos de trabajo y pequeñas investigaciones.</p> <p><b>BLOQUE 2: El ser humano y la salud.</b></p> <p>Crit. CN. 2.1. Identificar, localizar y conocer los principales aparatos-sistemas, órganos, tejidos y células implicados en la realización de las funciones de relación, nutrición y reproducción del cuerpo humano.</p> <p>Crit. CN. 2.2. Relacionar y valorar determinadas prácticas y estilos de vida saludables con el adecuado funcionamiento del cuerpo para prevenir enfermedades.</p> <p><b>BLOQUE 3: Los seres vivos.</b></p> <p>Crit. CN. 3.1. Conocer la estructura, importancia y funciones de los seres vivos: células, tejidos, órganos y aparatos/sistemas, así como diferentes niveles de clasificación.</p> <p>Crit. CN. 3.2. Conocer y comparar algunos ecosistemas de Aragón y de España, sus características y componentes.</p> <p><b>BLOQUE 4: Materia y energía.</b></p> <p>Crit. CN. 4.1. Observar, identificar, medir y clasificar materiales por sus propiedades.</p> <p>Crit. CN. 4.2. Conocer las leyes básicas que rigen fenómenos, como la reflexión de la luz, la transmisión de la corriente eléctrica, el cambio de estado y las reacciones químicas, planificando y realizando con seguridad experiencias e investigaciones sencillas sobre estos fenómenos.</p> <p>Crit. CN. 4.3. Conocer y analizar las características de las principales fuentes de energía reflexionando sobre el uso responsable de las mismas.</p> <p><b>BLOQUE 5: La tecnología, objetos y máquinas.</b></p> <p>Crit. CN. 5.1. Conocer y comparar los principios básicos que rigen máquinas y aparatos.</p> <p>Crit. CN. 5.2. Construir en equipo aparatos sencillos con una finalidad previa.</p> <p>Crit. CN. 5.3. Aplicar las leyes básicas que rigen la transmisión de la corriente eléctrica.</p>
<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación del alumno en clase: 80% <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Comportamiento:</b> (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas): 20%.</li> <li>○ <b>Realización de tareas:</b> (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas):20 %</li> </ul> </li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Esfuerzo:</b> (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 20%</li><li>○ <b>Cuidado del material:</b> (Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): 20%</li><li>• <b>Pruebas objetivas:</b> 20 % :</li></ul> <p>Estas pruebas podrán ser tanto orales como escritas y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos.</p>
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>
<p>Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:</p> <p>Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.</p> <p>A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.</p> <p>A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.</p>